

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 1/2026



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/01/2026 17:50:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2026.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 68/2025, la Disposición SCA N° 39/2025 y las Actuaciones Internas N° 30-00106365 y N° 30-00108593 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00108593 tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 84/2025 que fuera emitida a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A (CUIT 30-67832488-0) en el marco de la Licitación Pública N° 22/2025 cuyo objeto fue la adquisición de mobiliario para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición SCA N° 39/2025 se aprobó el procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00106365) siendo adjudicado, entre otras, a la citada firma el Renglón N° 1 “Mesas y Escritorios”, Renglón N° 2 “Muebles”, Renglón N° 3 “Accesorios” y Renglón N° 5 “Sillones” de la Licitación Pública N° 22/2025, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de

Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados oportunamente por la Disposición OAF N° 68/2025, por la suma total de pesos cuarenta y tres millones sesenta y cinco mil (\$43.065.000,00) IVA incluido.

Que, sin perjuicio de ello, la Titular de la Oficina de Infraestructura mediante Nota OI N° 81/2025 solicitó la ampliación del total adjudicado a la citada empresa correspondiente al Renglón N° 1 “Mesas y Escritorios” subrenglón 1.4 “Escritorio eléctrico ajustable en altura (1.80m)” por una (1) unidad ascendiendo el total a ampliar del renglón a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) IVA incluido. Asimismo, solicitó la ampliación del Renglón N° 2 “Muebles” subrenglón 2.7 subrenglón 2.7 “Estantería metálica (2,00m h) por diez (10) unidades, ascendiendo el total a ampliar del renglón N° 2 a la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.00,00), IVA incluido, resultando un monto total a ampliar de la Orden de Compra N° 84/2025 de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000,00) IVA incluido.

Que, en su requerimiento, el área requirente fundamentó la ampliación indicando que “*...tiene como atender requerimientos operativos surgidos con posterioridad al inicio del procedimiento licitatorio referido, los cuales resultan necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas involucradas.*”

Que, en el mismo sentido, agregó que las necesidades a las cuales responde el presente requerimientos fueron detectadas con posterioridad a la suscripción de la Orden de Compra siendo el mismo indispensable e imprescindible, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos destinados a la reconfiguración y adecuación de la distribución espacial en la sede Combate de los Pozos, con el objeto de optimizar el área asignada a la Oficina Central de Identificación, específicamente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

en el sector destinado al archivo y resguardo de documentación en el piso 9 contrafrente; a efectos de afrontar las reformas en sede Azopardo 1335 planta baja, donde se ha construido un depósito de materiales electrónicos para el Área de Soporte Técnico Informático; y finalmente la adquisición de un escritorio eléctrico regulable en altura (1,80m) el cual se origina en una solicitud formulada por el Área de Soporte Técnico Informático, conforme Ticket FUE N° 00031381, para sede Azopardo 1335 planta baja, donde se realizarán reparaciones de los equipos informáticos pertenecientes al Ministerio Público Fiscal.

Que, conforme lo prescrito por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.764- y su reglamentación), la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto, ascendiendo a aproximadamente un ocho con cincuenta y nueve por ciento (8,59%) del total adjudicado a EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. en el marco del procedimiento referido.

Que, finalmente corresponde aprobar el pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien mediante la Nota DP N° 20/2026, informó la existencia de

partidas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 23/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y N° 2095, la Resolución FG N° 4/2020 y la Disposición SCA N° 6/2024;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTERINAMENTE A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 22/2025 a favor de la empresa EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0) correspondiente a la Orden de Compra N° 84/2025 emitida a su favor conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1 “Mesas y Escritorios” subrenglón 1.4 “Escritorio eléctrico ajustable en altura (1.80m)” por una (1) unidad ascendiendo el total a ampliar del renglón a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) IVA incluido. Asimismo, solicitó la ampliación del Renglón N° 2 subrenglón 2.7 “Muebles” subrenglón 2.7 “Estantería metálica (2,00m h) por diez (10) unidades, ascendiendo el total a ampliar a la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.00,00), IVA incluido, resultando un monto total a ampliar de la Orden de Compra N° 84/2025 a pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000,00) IVA incluido, ascendiendo a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

aproximadamente un ocho con cincuenta y nueve por ciento (8,59%) del total adjudicado a EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. en el marco del procedimiento referido..

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 01/2026